



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



TRD1149.16.14

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN

MINIMA CUANTIA

La suscrita Secretaria de Salud del Municipio de Palmira, se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de mínima cuantía para **“APOYO COMO AUXILIAR DE SANEAMIENTO EN LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021, en las comunas 4-5-14-7-11-12-13-16”** el cual se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

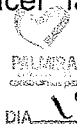
En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

En virtud del principio de planeación según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicios DE AUXILIARES PARA SANEAMIENTO, para que brinde apoyo en las actividades en la zona urbana y rural que adelanta el Municipio de Palmira.

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Salud debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

El Despacho de la Secretaria de Salud como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el



DIA 11

MES 03

AÑO 2016

HORA 8:00



PALMIRA
con inversión social
construimos paz



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar.

JUSTIFICACION: La salud constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano y por ello se deben realizar actividades que garanticen su conservación y eviten su deterioro. Dentro de las cuales se encuentra las acciones de salud pública en el control de enfermedades transmitidas por vectores, como el Dengue, el Chikungunya, el Zika, la Leptospira, de las cuales algunas han presentado casos mortales en el municipio, mientras que otras de esas enfermedades causa periodos largos de incapacidad en la población Palmirana. Dichas acciones deben ser con la aplicación de métodos químicos (insecticida y larvicidas) como complemento de las acciones físicas y biológicas que se deben de realizar para reducir la incidencia de estas enfermedades y controlar la propagación de los vectores (insectos y roedores) que las transmiten.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
85	Servicios de Salud	8511	Prevención y control de enferme	851117	Manejo y control de vectores de enfer	85111704	Servicios de manejo o control de mosquitos

OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato es contar con un auxiliar de saneamiento, para **~~APOYO COMO AUXILIAR DE SANEAMIENTO EN LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021~~**, en las comunas 4-5-14-7-11-12-13-16", y demás temas relacionados con el mismo.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para efectos legales este contrato tiene un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.** (\$ 9.750.000=). Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales mes vencido, una vez radicada la cuenta de cobro.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de siete (7) meses contados a partir de la aprobación de la póliza y firma del acta de inicio.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000)** y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 156 de 15/02/2016. con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal No. 32511 Fondo 225 de SGP Salud Pública Colectiva, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Realizar la Planeación y elaboración del cronograma de actividades.
- Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- Presentar informe de actividades.
- Realizar el pago de la seguridad social y parafiscal.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,

- Realizar visitas previas para programación de fumigación
- Realizar fumigación externa e intradomiciliaria en viviendas e instituciones
- Aplicación de biolarvicida en viviendas atendidas
- Inspección y tratamiento de sumideros de la vía pública
- Servir de anunciador y diligenciar formato de control de insecticida
- Elaboración de actas de visita, informes y recomendaciones.
- Realizar control de roedores en edificaciones, zonas verdes y zanjones.
- Acompañamiento a las jornadas de Salud Pública.
- Apoyar el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, así como el Plan Decenal de Salud Las actividades específicas para el cumplimiento de esta obligación serán precisadas en las actas de seguimiento con su respectivo supervisor de acuerdo al desarrollo gradual de cada plan.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



- El contratista se obliga a hacer propuesta de las actividades específicas donde mejor pueda contribuir al cumplimiento de los planes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Ley 80 de 1993.
- Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las ley 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.
- El **Decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de **Mínima Cuantía**, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.5.2**, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto."
- La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, es decir, el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



- El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial entre otros), de acuerdo con la Ley.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo señalado con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, el precio es factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio deberá adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en el estudio y la invitación pública a participar, y que ofrezca el menor valor; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto.

ANÁLISIS Y SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector del objeto a contratar.

De otra parte, entidades del estado Colombiano ha acudido a la contratación de prestación de servicios similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad de mínima cuantía. A continuación una muestra que arroja el portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP Administrado por la Agencia Nacional de Contratación.

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C. (\$ 9.750.000=)**, equivalente a **UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 1.392.857=)** mensuales.

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor
-------------	---------------------	-------





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



No Contrato	Objeto del Contrato	Valor
289-2013 (4 MESES)	Servicio auxiliar para ejecutar el programa de enfermedades transmitidas por vectores, operador equipo de fumigación pesado y motomochila zona urbana en las comunas 5, 6, y 7 en el Municipio de Palmira	\$5.000.000
887-2013 (8 MESES)	Auxiliar de saneamiento para servicio de apoyo a la gestión, programa de enfermedades transmitidas por vectores – operador equipo de fumigación motomochila zona urbana comunas 1,2,3 y 4 en el municipio de Palmira	\$10.244.000
531-2014 (17 MESES)	Servicio de Auxiliar de saneamiento para el programa de salud pública zona urbana comunas 1,2,3 y 4 del municipio de Palmira	\$20.995.680

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C. (\$ 9.750.000=)**, y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 156 del 15/02/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal y el Rubro presupuestal 32511 Protección en Salud. C. Costo 1152 – Secretaria de Protección en Salud. Fondo 225 – SGP Salud Pública Colectiva. Proyecto 1600012 – Protección en Salud 2016. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

SUPERVISION DEL CONTRATO

El secretario de salud del Municipio de Palmira estará a cargo de la supervisión del presente contrato en caso de que no pudiera designara.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Requisitos Mínimos del Contratista requerido





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



- El proponente debe tener experiencia de dos (2) años, presentar dos contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sea igual o similar al que se pretende contratar, como operador equipo de fumigación.
- Presentar certificación o carnet de fumigación expedido por unidad ejecutora de saneamiento.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta el alcance de los servicios, se estima que en la ejecución del contrato a celebrar se pueden presentar los siguientes riesgos:

ANÁLISIS DE RIESGOS.												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna	Tratamiento





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



1	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
2	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
4	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

✗





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

El contratista se obliga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Municipio, la Garantía Única de Cumplimiento otorgada a través de una compañía de Seguros o entidad Bancaria, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

- A) **De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el contratista constituirá una fianza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de éste, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato.
- B) **Póliza de responsabilidad civil y extracontractual:** el contratista debe constituir a favor del Municipio Póliza por una cuantía equivalente al 200% del valor fiscal del contrato.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

ERIKA MENDOZA DUQUE
Secretario de Salud

ELABORO: Embert Augusto Legarda Solís
REVISÓ: José Carlos León Blandón – Director Técnico de Salud Pública
APROBO: Erika Mendoza Duque – Secretaria de Salud.





República de Colombia
MUNICIPIO DE PALMIRA

Nit 8913800073

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 156

CHAMORICO

Fecha expedición 15/02/2016

Fecha vencimiento

Valor Total 9.750.000,00

Son: Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte.

Objeto Prestación de servicios como auxiliar de saneamiento para APOYO COMO AUXILIAR DE SANEAMIENTO EN LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021, en las comunas 4-5-14-7-11-12-13-16 y demás temas relacionados con el mismo

Observaciones

SOLICITUD 202

Rubro 32511--- Protección en salud
C. Costo 1152 SECRETARIA DE PROTECCION EN SALUD
Fondo 225 SGP Salud Pública Colectiva
Proyecto 1600012 PROTECCIÓN EN SALUD 2016

Valor 9.750.000,00


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dada en Palmira el día 15/02/2016